



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de noviembre de 2000
Español
Original: francés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2001

22 a 26 y 29 de enero de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Nota informativa**

Gabón

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre el Gabón en relación con el programa de cooperación para el período 2002–2006.

La situación de las mujeres y los niños

1. El Gabón, país continental del Golfo de Guinea, con una superficie de 267.667 kilómetros cuadrados, tiene 1,2 millones de habitantes, el 73% de los cuales vive en las zonas urbanas (Censo general de población y vivienda, 1993); y el 15% de la población es de origen extranjero. Desde la independencia, el país vive en paz y desempeña una función en la dinámica subregional de resolución de conflictos. Los ingresos del país, esencialmente procedentes de la extracción de petróleo y de la madera, generan un producto interno bruto (PIB) de 4.630 dólares por habitante. No obstante, en 1999 el Gabón ocupaba el lugar 123 de los 174 países incluidos en el Índice de Desarrollo Humano y por lo tanto presenta la diferencia mundial más grande entre el PIB ajustado por habitante y el Índice de Desarrollo Humano (-60). Esa paradoja se debe a una redistribución desigual de los ingresos del país (el 83% de la población vive por debajo del nivel del salario mínimo y más del 20% de la población urbana vive con menos de 1 dólar por día), la poca efectividad del gasto social, y una elevada tasa de endeudamiento. El servicio de la deuda representó el 55% de los recursos del Estado en 1994, en comparación con el 77,5% en 1998.

* E/ICEF/2001/2.

** Una adición al presente informe con las recomendaciones finales al programa se presentará a la Junta Ejecutiva para que la apruebe en su segundo período ordinario de sesiones de 2001.

Al mismo tiempo, los mecanismos de protección social se han debilitado en los últimos 10 años y ha disminuido el acceso a los servicios sociales básicos; más del 70% de las familias pobres de las zonas urbanas vive en barrios marginales.

2. El proceso de seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño está en marcha y se envió el primer informe al Comité. No hay datos estadísticos sobre la situación de los niños y las mujeres o no son muy exactos. El estudio demográfico y sobre la salud que actualmente se realiza, el primero en el Gabón, permitirá completar y actualizar algunos datos nacionales.

3. En la actualidad, las tasas de mortalidad infantil e infantojuvenil se estiman en 85 y 144 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, y la mortalidad derivada de la maternidad es de 500 por 100.000 nacidos vivos. Esto se debe principalmente a la disminución de la cobertura y la calidad de los servicios sociales básicos. La tasa de vacunación contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (vacuna triple), por ejemplo, ha descendido del 53% a comienzos del decenio de 1990 al 30% en 1999. Los datos disponibles en materia de nutrición demuestran una débil prevalencia de la lactancia exclusiva en los primeros cuatro meses de vida (15%) y una incidencia importante de anemia en las mujeres embarazadas (71%).

4. El Gabón tiene logros importantes en materia del acceso a la enseñanza primaria, la tasa de escolaridad es del 86,3% y no hay desigualdad por razones de género. Esos logros se ven contrarrestados por la mala calidad del sistema educativo, caracterizado por porcentajes elevados de repetición (casi un tercio en la escuela primaria) y por el poco rendimiento interno. Además, menos del 20% de los niños tienen acceso a las estructuras de enseñanza preescolar.

5. La incidencia del VIH/SIDA está en creciente aumento. En 1995 se estimó que el 2,9% de la población de 15 a 49 años estaba afectada; en 1999 la tasa aumentó al 6,5% (programa nacional de lucha contra el SIDA). En 1996 se estimó que el 4% de las mujeres embarazadas era seropositivo y en 1999 el número de huérfanos ascendió a 8.600.

6. También aumenta el número de niños que necesitan medidas especiales de protección, debido a la creciente urbanización y a la persistente pobreza, pero también a la vulnerabilidad del país en el contexto de la subregión. Principalmente, hay niños víctimas de trata para ser explotados en el trabajo (un mínimo de 1.000) y niños que viven y trabajan en la calle. Con respecto a los primeros, en las consultas celebradas en Libreville (febrero de 2000) se pudo observar el carácter subregional del problema y la necesidad de adoptar medidas concertadas con los países interesados. Se estima en casi 4.500 los niños refugiados que provienen del Congo.

7. El análisis de los datos desglosados disponibles demuestra que continúan las desigualdades importantes en materia de género, principalmente en la esfera de la alfabetización, el acceso a los estudios secundarios y superiores y a los cargos directivos. El derecho consuetudinario sigue dominando la condición de la mujer. Por otra parte, las leyes modernas que favorecen más los derechos de la mujer, no se aplican lo suficiente. Sin embargo, el Gobierno ha adoptado iniciativas legislativas para solucionar esa situación. Un problema importante que afecta a las jóvenes es el elevado número de embarazos precoces y de abortos, que se practican en malas condiciones sanitarias (casi el 50% de las jóvenes menores de 19 años han tenido un aborto).

8. Tras el advenimiento del multipartidismo en 1990, la sociedad civil recibió un impulso y prueba de ello es el surgimiento de numerosas organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, con algunas excepciones, en la actualidad la mayor parte de esas organizaciones y asociaciones se ven limitadas en el plano operativo.

Experiencias adquiridas de la cooperación anterior

10. En la revisión de mediano plazo del programa se recomienda fortalecer la aplicación del enfoque basado en los derechos en las actividades del programa. Habida cuenta de la poca eficacia de los servicios sociales básicos, se convino en preservar una combinación equilibrada de, por una parte, las actividades de promoción de la aplicación de los derechos y, por otra, una contribución directa del programa al fortalecimiento de los servicios básicos y de las capacidades nacionales.

11. Desde 1993, fecha de creación de la oficina del UNICEF en Libreville, es mucha la experiencia adquirida de la cooperación, a saber: a) la necesidad de centralizar más las actividades para que se ajusten mejor a los limitados medios del programa y permitan una mayor eficiencia; b) el valor añadido vinculado al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los departamentos del Gobierno, como quedó demostrado por el éxito del curso práctico nacional sobre el seguimiento de la Iniciativa 20/20; c) la importancia de garantizar el cumplimiento de requisitos previos, particularmente legislativos y políticos, antes de la realización de algunas actividades, para velar por una mejor viabilidad y disponibilidad (por ejemplo, para la aplicación de la Iniciativa de Bamako); y d) la importancia de crear nuevos vínculos con la sociedad civil para fortalecer y mejorar la respuesta a los problemas de las mujeres y los niños.

Estrategia propuesta para el programa del país

12. El programa del país para 2002–2006 se inscribe en el marco del acuerdo básico de cooperación firmado este año. Se basa, por una parte, en las prioridades de acción y las políticas nacionales del Gobierno, principalmente la estrategia Gabón 2025, la declaración de política del Gobierno y las leyes de orientación sectorial, y, por otra parte, en las orientaciones estratégicas del UNICEF, en particular el plan de mediano plazo y el nuevo programa para la infancia. El programa también se beneficiará, hasta su finalización, con los resultados de algunos procesos en marcha, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el documento de estrategia de reducción de la pobreza y los resultados de la encuesta demográfica y de salud.

13. El objetivo del programa es apoyar los esfuerzos nacionales para la realización de los derechos de los niños y las mujeres, de conformidad con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los objetivos generales contribuirán a reducir las tasas de mortalidad infantil, infantojuvenil y la derivada de la maternidad; velar por un desarrollo físico y síquico armonioso y una educación de calidad para todos los niños; reducir el número de niños en circunstancias particularmente difíciles, y brindarles protección.

14. El programa propuesto favorecerá la continuación de algunas actividades fundamentales del programa en curso, a saber: el seguimiento de la aplicación de las convenciones, de la Iniciativa 20/20, la elaboración de estrategias de lucha contra la trata de niños, el fortalecimiento de los servicios sociales básicos, y la erradicación de la poliomielitis. Asimismo, se abordarán algunas nuevas y pertinentes prioridades en el contexto del país, principalmente la evolución de la epidemia del VIH/SIDA y los problemas específicos de los adolescentes y los jóvenes. El programa favorecerá también la adopción del enfoque integrado en favor de la primera infancia, para tener en cuenta simultáneamente las dimensiones de supervivencia, desarrollo y protección, indispensables para que el niño pequeño alcance su plenitud.

15. El programa de cooperación apoyará algunas actividades en el plano nacional y otras en el plano local y velará por que, en la medida de lo posible, sean convergentes y sinérgicas. Se fortalecerán las asociaciones en marcha y la complementariedad de las actividades con las de los diferentes donantes. Se crearán nuevas asociaciones, particularmente con las organizaciones no gubernamentales y, en algunos casos, con los países de la subregión (por ejemplo, para garantizar una respuesta concertada a determinados problemas de carácter regional, como la trata de niños).

16. El programa de cooperación se basará en cuatro estrategias importantes, a saber: la promoción, para favorecer la aplicación de las dos convenciones, fortalecer las asociaciones y las alianzas y propiciar una mejor utilización de los recursos nacionales; el fortalecimiento de las capacidades nacionales, descentralizadas y locales; la prestación de servicios básicos de calidad, prestando particular atención al acceso de los grupos más desfavorecidos a los servicios; y el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil, para permitir una mayor participación comunitaria. Habrá una combinación de dos programas.

17. El *programa integrado de actividades en las zonas urbanas* se desarrollará en una zona urbana y periurbana delimitada. En esa zona, estará encaminado a reducir la mortalidad y la morbilidad infantil e infantojuvenil y al mejorar el desarrollo sicosocial en la primera infancia, mediante un conjunto de medidas de atención integradas para la supervivencia y el desarrollo en la primera infancia. Contribuirá también a mejorar las capacidades de los niños y los adolescentes para prepararse para la vida y prevenir la infección del VIH/SIDA, principalmente mediante el desarrollo de actividades de comunicación en las escuelas para la promoción de cambios de comportamiento. Se prestará una especial atención a fortalecer el seguimiento, y a evaluar la repercusión y los costos de las actividades, a fin de contribuir a la formulación de modelos prácticos para el desarrollo sostenible en las zonas urbanas.

18. El *programa de promoción y desarrollo de las políticas sociales* tiene por objetivo respaldar el esfuerzo nacional de adopción, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas sociales y la promoción de las reformas en favor de los niños y las mujeres. Asimismo, procurará aumentar las actividades conjuntas del programa del país. Ese programa apoyará la elaboración de una política nacional en favor de la infancia. Estará encaminado a respaldar el seguimiento de la Iniciativa 20/20 y la aplicación del plan nacional de acción. Una parte importante se dedicará a apoyar el seguimiento de las convenciones y los compromisos internacionales del país, principalmente la aplicación de las dos convenciones, el desarrollo de

estrategias de lucha contra la trata de niños vinculadas a la lucha contra la pobreza, y el logro del objetivo de la erradicación de la poliomielitis.

19. Los gastos intersectoriales incluirán algunos gastos de personal y operacionales, y de respuesta inicial a las urgencias. Es preciso señalar también que el Gobierno hace una contribución directa anual al programa del país, de conformidad con las disposiciones del plan marco de operaciones, cuya utilización se fijará al finalizar el programa.

Estimación del presupuesto por programas

Estimación de la cooperación para el programa, 2002–2006^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Actividades en las zonas urbanas	1 400	1 300	2 700
Promoción y elaboración de las políticas sociales	600	1 140	1 740
Gastos intersectoriales	1 100	560	1 660
Total	3 100	3 000	6 100

^a Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez que se finalicen los datos financieros agregados.